Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

DESIGNA COMISIÓN PERMANENTE PARA RECEPCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION PLAZA VIVA POBLACION BELLAVISTA RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO".

DECRETO Nº 883

Chillán Viejo, 12 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2420 de fecha 24.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 472 de fecha 11.02.2011, que aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCION PLAZA VIVA POBLACION BELLAVISTA RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO"

- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción de la obra.

D E C R E T O :

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción de la obra "CONSTRUCCION PLAZA VIVA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO"

- Profesional de Planificación : Mauricio Ortiz Guiñez.
- Profesional de Planificación : Patricia Aguayo Bustos.
- Profesional de Obras : Claudia Gutiérrez Pasten.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/SOB/mpms.